



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICOM/DAF/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

29 SEP 2015

Ex. N° **1543** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1472869 de fecha 30.03.2015, presentada por Doña Karina Parra Sánchez Cédula de Identidad N° 16.680.717-4 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 176 de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Platabanda Sur de Curaco de Vélez, frente al N°4110 (Consultorio Karol Wojtyla), bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Karina Parra Sánchez	16.680.717-4	1.5 mts.2	Venta de artículos de aseo en general.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE